

DECRETO N° 0473
NEUQUÉN, 03 MAY 2011

El Registro N° 0202/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 15/11 de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

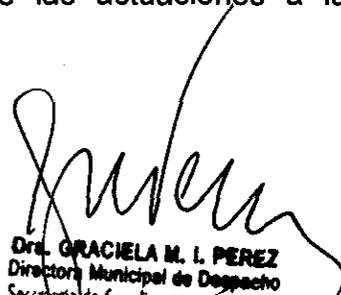
Que por la misma, solicita la contratación del señor VILA ROBLES OMAR DARÍO, D.N.I. N° 23.063.731, para desempeñar tareas en el Programa de Verano Colonia 2011 dependiente de esa Dirección Municipal;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 332/11) informa que la Actividad: "Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada", Imputación: 6-U-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y el señor VILA ROBLES;

Que por Informe N° 183/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios del nombrado, quien cumplió labores como enfermero, con vigencia al día 24 de enero de 2011 y hasta el 18 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 2.600.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 455/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **VILA ROBLES OMAR DARÍO, L.P. N° 45421 (Grupo 10), D.N.I. N° 23.063.731, C.U.I.T. N° 20-23063731-9, Clase 1972**, con vigencia al día 24 de enero de 2011 y hasta el 18 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, quien cumplió labores como enfermero en el Programa de Verano Colonia 2011 dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 183/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada", Imputación: 6-U-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

